

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2324.- /
MAT.: Deja Indefinido de Contrato de Trabajo
regido por la Ley Código del Trabajo.
Monte Patria, 24 de febrero de 2016.

VISTOS:

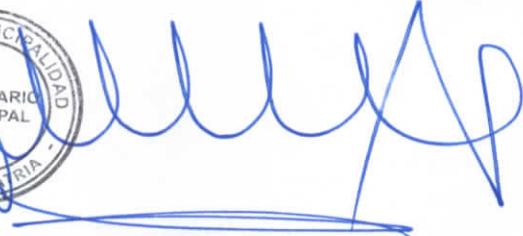
- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Ord. N° 07 del 22 de febrero de 2016, de la dirección del Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- Dejase Indefinido el nombramiento de Asistente de la Educación, cumple la función de Personal de Apoyo en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regido por la Ley Código del Trabajo, a contar del **01 de marzo de 2015**, al Señor **SEBASTIAN STALYN OLIVARES DIAZ**, N° [REDACTED]
- 2.- Con su misma remuneración, carga horaria de 44 hrs cronológicas semanales, Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, estipulada en su contrato de trabajo.
- 3.- Ord. N° 07 del 22 de febrero de 2016 de la dirección del Colegio Masttay.
- 4.- Páguese al funcionario la remuneración correspondiente a lo estipulado en su Contrato de Trabajo y la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE.




SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


Juan Carlos Castillo Boilet

ALCALDE